



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAÍSO

AUTORIZA ACTO MASIVO QUE INDICA

RES. EXENTA N°: 3.664-

VALPARAISO, 31 DIC. 2009

VISTOS:

La solicitud de autorización para realizar un acto masivo el día 31 de diciembre de 2009, en la Medialuna de Maitencillo, sector La Laguna, comuna de Puchuncaví, consistente en una fiesta de fin de año, presentada por don Waldo Soto Fuenzalida, en representación de la empresa Vilajuana Producciones, y

TENIENDO PRESENTE

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de fecha 13 de diciembre del año 2003, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3.161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

5°. El Informe de Factibilidad, que se adjunta al Of. Ord. Nro. 2.849, de fecha 30.12.09, de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, que señala que es factible realizar dicho evento, en tanto se cumplan "las medidas de seguridad analizadas en la visita efectuada en terreno al lugar del evento"; las que son de conocimiento de los organizadores de dicha actividad.

RESUELVO

1.- **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del evento masivo a llevarse a efecto este día 31 de diciembre de 2009, en la Medialuna de Maitencillo, sector La Laguna, comuna de Puchuncaví, consistente en una fiesta de fin de año. Lo anterior sujeto a la obligación de parte de los organizadores de dicho evento, en orden de dar cumplimiento a las medidas de seguridad acordadas con Carabineros en la visita efectuada al sector.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4.- La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 **RICARDO BRAVO OLIVA**
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile, Pref. Viña del Mar.
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo
5. Archivo
6. I. Mun. de Puchuncaví.

RBO/AGP/JBT

